



Unidad Administrativa de Presidencia
Expte.: 7964/2023
Ref.: DCC/jvsb
Trámite: Nombramiento personal eventual

JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO, Alcalde Accidental.

Extracto: Nombramiento de D. Samuel Sosa Díaz como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza o de asesoramiento especial de Asesor de Servicios Públicos.

Visto el informe emitido por el Secretario General Accidental de este Ayuntamiento, de 29 de junio de 2023, que literalmente dice

<<ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Ref.: DCC/jvsb

Exp.: 7964/2023

Asunto: informe propuesta nombramiento personal eventual.

David Chao Castro, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Mogán, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias n.º 3, de fecha 3 de enero de 2017, a petición verbal de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 3.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional; y 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como 207 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, tengo a bien emitir informe-propuesta de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Tras la celebración, el pasado día 28 de mayo, de las elecciones municipales que dieron lugar a la constitución de la nueva corporación municipal, se produjo el cese del personal eventual de este ayuntamiento, cese que se produce, por mandato de ley, *“cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento”*.

SEGUNDO.- En el Pleno municipal celebrado el día **23 de junio de 2023** se aprobaba inicialmente *“la creación de cuatro puestos de trabajo de personal eventual de confianza y asesoramiento especial para el mandato 2023-2027, en sustitución de los existentes”*, quedando determinado el puesto número 4 como sigue:

<< PUESTO 4

DENOMINACIÓN: Asesor/a de Servicios Públicos.

DEDICACIÓN: Jornada completa.

RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL: 32.500,02 euros en 14 pagas de 2.321,43 euros.

ÁREAS A LAS QUE SE ADSCRIBE: Servicio administrativo de servicios públicos.

FUNCIONES PRINCIPALES: Apoyar en el diseño y planificación estratégica de los distintos servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa de las áreas

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcalde Accidental	29/06/2023 10:01
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	29/06/2023 10:17

LIBRO

afectadas, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas en las mismas. >>

TERCERO.- El puesto descrito en el apartado anterior se encuentra vacante en estos momentos y, tratándose de un puesto idéntico al existente en el mandato anterior, que viene siendo ocupado desde principios de este año, es necesario cubrirlo lo antes posible para que no se vea afectado el servicio público.

Se ha incorporado al expediente el certificado **R.C.** con número de operación **220230011569** que hace referencia a "EXPTE 7610/2023. RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EVENTUAL CONFIANZA, del 23.06 al 31.12.23".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Legislación aplicable viene determinada por:

– El artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante, TREBEP).

– Los artículos 22.2.i), 89, 90, 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).

– El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRDLRL).

– El artículo 59.1.t) del vigente Reglamento Orgánico Municipal (en adelante, ROM).

SEGUNDO.- El régimen jurídico de este personal eventual se encuentra regulado en los **artículos 104 y 104 bis** de la **LRBRL**, en concordancia con el **artículo 176** del **TRDLRL**, y en el **artículo 12** del **TREBEP**.

Este último artículo establece que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, solo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

Al personal eventual le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera.

TERCERO.- De acuerdo con el **artículo 104** de la **LRBRL**, el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato;

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcalde Accidental	29/06/2023 10:01
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	29/06/2023 10:17



Unidad Administrativa de Presidencia
Expte.: 7964/2023
Ref.: DCC/jvsb
Trámite: Nombramiento personal eventual

estas determinaciones solo pueden modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

CUARTO.- El nombramiento y cese de este personal corresponde, en exclusiva, a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación. Podrán ser cesados o separados libremente, en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

QUINTO.- La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna y al mismo se le aplica el régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, el personal eventual solo podrá desempeñar funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial, lo que conlleva que este personal no podrá realizar funciones que coincidan con el asesoramiento que corresponde tanto a los funcionarios con habilitación de carácter nacional como a las funciones propias de los funcionarios de la propia Corporación y que, a su vez, correspondan a las escalas de Administración General o Administración Especial.

SEXTO.- El nombramiento del personal eventual, las funciones asignadas, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se han de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, y, en su caso, en el propio de la corporación.

SÉPTIMO.- El nombramiento se notificará al interesado y al registro de personal.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos 207 y siguientes del vigente Reglamento Orgánico Municipal, el que suscribe eleva a la Alcaldía-Presidencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar a **D. Samuel Sosa Díaz**, con DNI n.º _____, como **personal eventual**, para ocupar el puesto de trabajo de confianza o de asesoramiento especial de **Asesor de Servicios Públicos**, con las funciones específicas de *"apoyar en el diseño y planificación estratégica de los distintos servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa de las áreas afectadas, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas en las mismas"*, con una retribución bruta anual de 32.500,02 euros (en 14 pagas de 2.321,43 euros), por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo.

SEGUNDO.- La persona nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. Además, cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la Alcaldesa, autoridad a la que presta su función de confianza o asesoramiento.

TERCERO.- Notificar este nombramiento al interesado para que en el término de 3 días tome posesión del cargo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcalde Accidental	29/06/2023 10:01
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	29/06/2023 10:17

CUARTO.- Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.>>

Visto cuanto antecede, y de conformidad y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y artículo 59 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), por el presente Decreto, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Nombrar a **D. Samuel Sosa Díaz**, con DNI n.º , como **personal eventual**, para ocupar el puesto de trabajo de confianza o de asesoramiento especial de **Asesor de Servicios Públicos**, con las funciones específicas de *"apoyar en el diseño y planificación estratégica de los distintos servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa de las áreas afectadas, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas en las mismas"*, con una retribución bruta anual de 32.500,02 euros (en 14 pagas de 2.321,43 euros), por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo.

SEGUNDO.- La persona nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. Además, cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la Alcaldesa, autoridad a la que presta su función de confianza o asesoramiento.

TERCERO.- Notificar este nombramiento al interesado para que en el término de 3 días tome posesión del cargo.

CUARTO.- Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Mogán, lo manda y firma El Alcalde Accidental.

El Secretario General Accidental
DAVID CHAO CASTRO
 (según Decreto 3146/2016 de 2 de diciembre)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcalde Accidental	29/06/2023 10:01
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	29/06/2023 10:17